



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

NAVALCABALLO

Esta Alcaldía, por Resolución de fecha 24 de mayo de 2021, y por el periodo comprendido entre el día 1 de junio y el 1 de septiembre de 2021, en que permanecerá ausente por cuestiones laborales, ha delegado sus funciones en el Teniente de Alcalde D. Andrés Muñoz Fernández.

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Navalcaballo, 27 de mayo de 2021.– El Alcalde, Carmelo Ayllón Mateo.

1353

BOPSO-67-14062021